



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL TUMBES**

**INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 001-2026-OCI/5353-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TUMBES/TUMBES/TUMBES**

**OBRA “MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL
TU-105 TRAMO RICA PLAYA – LA BOCANA EN LOS
DISTRITOS DE SAN JACINTO Y CASITAS EN LAS
PROVINCIAS DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y TUMBES
DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”**

**PERIODO DE EVALUACIÓN
DEL 16 DE JUNIO DE 2025 AL 9 DE ENERO DE 2026**

TOMO I DE I

TUMBES, 12 DE ENERO 2026

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 001-2026-OCI/5353-SCC

OBRA “MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-105 TRAMO RICA PLAYA – LA BOCAÑA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO Y CASITAS EN LAS PROVINCIAS DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”

LIQUIDACIÓN DE OBRA

ÍNDICE

| | Nº Pág. |
|---|---------|
| I. ORIGEN | 1 |
| II. OBJETIVOS | 1 |
| III. ALCANCE | 1 |
| IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE | 1 |
| V. SITUACIONES ADVERSAS | 10 |
| VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE | 24 |
| VII. REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS – ESTADO SITUACIONAL | 24 |
| VIII. ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES RESPECTO DE LOS CUALES SE HAN ADOPTADO MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS | 25 |
| IX. CONCLUSIONES | 26 |
| X. RECOMENDACIONES | 27 |
| APÉNDICES | |



Firmado digitalmente por
CRUZ BACA Katalizeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2026 08:35:52 -05:00



Firmado digitalmente por
CHI CARRANZA Jose Luis FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2026 08:54:09 -05:00



Firmado digitalmente por
ORTIZ LUNA Danny Daniel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2026 09:09:19 -05:00

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 001-2026-OCI/5353-SCC

OBRA “MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-105 TRAMO RICA PLAYA – LA BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO Y CASITAS EN LAS PROVINCIAS DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”

LIQUIDACIÓN DE OBRA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes, mediante oficio n.º 0273-2024-CG/OC5353 de 9 de mayo de 2024¹, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 5353-2026-001, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.



II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución, recepción y liquidación de la obra y su supervisión se realizaron conforme a la normativa aplicable, expediente técnico, estipulaciones contractuales y demás disposiciones, que permita contribuir oportunamente con la eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado.

Firmado digitalmente por
CRUZ BACA Katalizeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2026 08:35:52 -05:00



2.2 Objetivo específico

Establecer si la liquidación de la obra se realizó conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, estipulaciones contractuales, Expediente Técnico y demás disposiciones aplicables.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se efectuó a la liquidación de la obra: “**Mejoramiento de la ruta departamental TU-105 tramo Rica Playa – la Bocana en los distritos de San Jacinto y Casitas en las provincias de Contralmirante Villar y Tumbes del departamento de Tumbes**”, y que ha sido ejecutado del 5 de enero de 2026 al 12 de enero de 2026, en el Gobierno Regional Tumbes, ubicada en la Av. La Marina n.º 200, distrito de Tumbes, provincia y departamento de Tumbes.



IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE

El Gobierno Regional Tumbes, en adelante “la Entidad”, mediante resolución gerencial regional n.º 000026-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 26 de enero de 2024, aprobó el expediente técnico IOARR² reformulado en el marco de la declaratoria del estado de emergencia establecida por el gobierno central, denominada “**Mejoramiento de la ruta departamental TU-105 tramo Rica Playa – la Bocana en los distritos de San Jacinto y Casitas en las provincias de Contralmirante Villar y Tumbes del departamento de Tumbes**”, en adelante la “Obra”, con Código Único de Inversiones n.º 2542945, con un valor referencial³ ascendente a **S/37 099 285,97**, con precios vigentes al mes de octubre del 2023, el cual incluye costo directo, 10 % de gastos generales, 10 % utilidad y 18 % IGV, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360)

¹ Reconformación de Comisión de Control Concurrente de la Obra mediante Oficio n.º 000399-2024-CG/OC5353 de 21 de agosto de 2024 y Oficio n.º 000335-2025-CG/OC5353 de 31 de diciembre de 2025.

² Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición – IOARR.

³ El valor referencial es el costo estimado aprobado por la Entidad para la adquisición de bienes o la contratación de servicios u obras sobre la base de los precios de mercado. Referencia: https://www.mpfn.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/3779_seminario_4.pdf

días calendario, bajo el sistema de contratación a precios unitarios, y costo total de inversión de S/39 188 015,72 (incluido supervisión, liquidación, gestión del proyecto y elaboración de expediente técnico, costo de control concurrente y costo de JRD), a continuación, se detalla el valor referencial:

Cuadro n.º 1
Detalle del Valor Referencial de la IOARR

| | |
|------------------------------------|----------------------|
| Costo Directo S/ | 26 200 060,72 |
| Gastos Generales S/ | 2 620 006,07 |
| Utilidad S/ | 2 620 006,07 |
| Sub Total S/ | 31 440 072,86 |
| IGV (18%) S/ | 5 659 213,11 |
| Costo Total, Referencial S/ | 37 099 285,97 |

Fuente: Resolución Gerencial Regional n.º 000026-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 26 de enero de 2024.

Cuadro n.º 2
Detalle del Costo Total de Inversión de la IOARR

| | |
|--|----------------------|
| Costo de Ejecución de Obra S/ | 37 099 285,97 |
| Gestión de proyecto S/ | 180 000,00 |
| Elaboración de Expediente Técnico S/ | 235 081,50 |
| Costo de Supervisión S/ | 1 127 748,25 |
| Costo de Liquidación S/ | 62 400,00 |
| Costo de Control Concurrente S/ | 163 500,00 |
| Costo JRD ⁴ S/ | 320 000,00 |
| Costo Total de Invención de la IOARR de Emergencia S/ | 39 188 015,72 |

Fuente: Resolución Gerencial Regional n.º 000026-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 26 de enero de 2024.



Firmado digitalmente por
CRUZ BACA Katalizeth FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-01-2026 08:35:52 -05:00



Firmado digitalmente por
CHI CARRANZA Jose Luis FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-01-2026 08:54:09 -05:00

Posteriormente, el 16 de febrero de 2024, la Entidad emitió la carta de invitación n.º 002-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P a la empresa ICSA Constructores S.R.L., con RUC n.º 20483981202, para participar en la contratación directa en el marco del Decreto Supremo n.º 006-2024-PCM.

Ante esto, el 19 de febrero de 2024, el gerente general de ICSA Constructores confirmó su aceptación a través de la carta n.º 019-2024, manifestando que la contratación sería en consorcio con INGENIERÍA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IDROGO EIRL, formando el Consorcio La Bocana.



Es así que, el 10 de abril de 2024, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la convocatoria del procedimiento de selección DIRECTA-PROC-3-2024-GRT-OEC-1, para la ejecución de la obra, con un valor estimado de S/37 099 285,97. Posteriormente, mediante acta de otorgamiento de la buena pro, en el mismo día, 10 de abril de 2024, el Comité de Selección otorgó la buena pro al Consorcio La Bocana, por un monto adjudicado de S/37 099 285,97.

Luego, el 11 de abril de 2024, la “Entidad” y el Consorcio La Bocana, en adelante el “Contratista”, suscribieron el Contrato para la Ejecución de la Obra n.º 002-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, correspondiente a la contratación directa n.º 003-2024/GRT-OEC-I (Primera Convocatoria) por S/37 099 285,97, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario.

Respecto a la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra, la Entidad publicó el 10 de abril de 2024, a través del SEACE, el procedimiento de selección mediante la modalidad de contratación directa (Procedimiento n.º PROC-4-2024-GRT-OEC-1), el proceso tuvo un valor referencial de S/1 017 297,61. La buena pro fue otorgada el mismo día, 10 de abril de 2024, al postor Consorcio Supervisor Rica Playa, por un monto adjudicado de S/1 017 297,61.

El 10 de abril de 2024, la Entidad y el Consorcio Supervisor Rica Playa suscribieron el contrato de servicio de consultoría para la supervisión de la ejecución de la obra n.º 003-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR,

⁴ Junta de Resolución de Disputas

Control Concurrente a la obra: “Mejoramiento de la ruta departamental TU-105 tramo Rica Playa – la Bocana en los distritos de San Jacinto y Casitas en las provincias de Contralmirante Villar y Tumbes del departamento de Tumbes”

Período: 16 de junio de 2025 al 9 de enero de 2026.

correspondiente a la Contratación Directa n.º 004-2024/GRT-OEC-1 (primera convocatoria), por S/ 1 017 297,61, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario, extendiéndose hasta la liquidación en un plazo adicional de treinta (30) días calendario, conforme a lo establecido en el expediente de contratación y las bases del procedimiento de selección.

El 8 de marzo de 2024, mediante carta n.º 006-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, la Gerencia Regional de Infraestructura notificó al CONSORCIO LA BOCANA el inicio de la ejecución de la IOARR; sin embargo, la Obra inició formalmente el 11 de marzo de 2024, con ambas partes presentes en el acto, quienes firmaron el acta de entrega de terreno y el acta de inicio de plazo de ejecución.

La Entidad realizó el pago del adelanto directo al Contratista por S/3 709 928,60, el 7 de mayo de 2024; además, efectuó el primer pago del adelanto de materiales por S/3 709 929,00 el 10 de junio de 2024, y el segundo pago de dicho adelanto por S/3 709 928,19 el 25 de setiembre de 2024.

Durante la ejecución de la Obra, mediante resolución gerencial regional n.º 000338-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 10 de octubre de 2024, la Entidad aprobó el expediente técnico para la ejecución de la prestación adicional de obra n.º 01, por S/270 274,52, siendo el porcentaje de incidencia de 0,73 % del monto contractual; correspondiente a la construcción de pases vehiculares y peatonales, de acuerdo a las metas siguientes:



Firmado digitalmente por
CRUZ BACA Katia Lizeth FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-01-2026 08:35:52 -05:00



Firmado digitalmente por
CHI CARRANZA Jose Luis FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-01-2026 08:54:09 -05:00

Cuadro n.º 3
Presupuesto Adicional n.º 01

| Ítem | Descripción | Unidad | Metrado | Precio SI | Parcial SI |
|------------------------|--|--------|----------|-----------|-------------------|
| 01 | Adicional de obra | | | | |
| 01.01 | Obras de arte y drenaje | | | | |
| 01.01.01 | Pase peatonal | | | | |
| 01.01.01.01 | Trazo y replanteo | m2 | 20,00 | 2,28 | 45,60 |
| 01.01.01.02 | Excavación de zanja de cimentación | m3 | 3,27 | 43,98 | 143,81 |
| 01.01.01.03 | Perfilado y compactación de terreno | m2 | 8,00 | 6,16 | 49,28 |
| 01.01.01.04 | Relleno con hormigón en forma manual | m3 | 1,55 | 98,56 | 152,77 |
| 01.01.01.05 | Pases peatonales - concreto fc=210 kg/cm ² | m3 | 5,32 | 614,51 | 3 269,19 |
| 01.01.01.06 | Pases peatonales - encofrado y desencofrado | m2 | 27,80 | 67,08 | 1 864,82 |
| 01.01.01.07 | Pases peatonales-acero fy=4200 kg/cm ² | kg | 298,49 | 7,77 | 2 319,27 |
| 01.01.01.08 | Juntas de construcción @ 3.00 m. | m | 20,00 | 8,06 | 161,20 |
| 01.01.01.09 | Eliminación de material excedente d = 2.5 km | m3 | 3,92 | 7,54 | 29,56 |
| 01.01.01.10 | Curado de estructura con aditivo | m2 | 24,00 | 5,22 | 125,28 |
| 01.01.02 | Pases vehiculares | | | | 0,00 |
| 01.01.02.01 | Trazo y replanteo | m2 | 243,25 | 2,28 | 554,61 |
| 01.01.02.02 | Excavación de zanja de cimentación | m3 | 198,18 | 43,98 | 8 715,96 |
| 01.01.02.03 | Perfilado y compactación de terreno | m2 | 243,25 | 6,16 | 1 498,42 |
| 01.01.02.04 | Relleno con hormigón en forma manual | m3 | 42,84 | 98,56 | 4 222,31 |
| 01.01.02.05 | Soldado concreto prop 1:10, e=0.10 m, cemento tipo rms | m2 | 214,20 | 32,82 | 7 030,04 |
| 01.01.02.06 | Pase vehicular -concreto fc=210 kg/cm ² | m3 | 91,20 | 614,51 | 56 043,31 |
| 01.01.02.07 | Pase vehicular -encofrado y desencofrado normal | m2 | 440,45 | 67,08 | 29 545,39 |
| 01.01.02.08 | Pase vehicular -acero fy=4200 kg/cm ² | kg | 9 596,39 | 7,77 | 74 563,95 |
| 01.01.02.09 | Juntas de construcción @ 3.00 m. | m | 62,56 | 8,06 | 504,23 |
| 01.01.02.10 | Eliminación de material excedente d = 2.5 km | m3 | 237,82 | 7,54 | 1 793,16 |
| 01.01.02.11 | Curado de estructura con aditivo | m2 | 156,90 | 5,22 | 819,02 |
| Costo Directo | | | | | 193 451,18 |
| Gastos Generales 8.40% | | | | | 16 249,90 |
| Utilidad 10% | | | | | 19 345,12 |
| Sub Total | | | | | 229 046,20 |
| I.G.V. 18% | | | | | 41 228,32 |
| Total, SI. | | | | | 270 274,52 |

Fuente: Resolución Gerencial Regional n.º 000338-2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR de 10 de octubre de 2024.

Asimismo, mediante resolución gerencial regional n.º 000408-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de 3 de diciembre de 2024, aprobó el expediente técnico para la ejecución de la prestación adicional de obra con carácter de emergencia n.º 01, por S/5 632 909,94, siendo la incidencia de 15,18 % del monto contractual y el expediente técnico de deductivo vinculante de obra n.º 1, por S/4 490 250,71, siendo la incidencia de 12,10 % del monto contractual y el monto neto del adicional de obra n.º 1 por S/1 142 659,23, con una incidencia de 3,08 % del monto contractual.

Con la finalidad de lograr el grado de compactación requerido en la construcción de las cunetas, para ello se contó con la opinión favorable del supervisor y proyectista que optaron en cambiar la caja de excavación y la colocación de los materiales en capas horizontal en cunetas, además se adicionaron y quitaron cunetas en algunos tramos, también adicionaron salidas en cunetas en tramos largos, reflejado de la siguiente manera:

Cuadro n.º 4
Resumen del Adicional con Deductivo Vinculante de obra n.º 1

| Descripción | Monto |
|------------------------------------|------------------------|
| Adicional de obra n.º 1 | S/ 5 632 909,94 |
| Deductivo vinculante de obra n.º 1 | - S/ 4 490 250,71 |
| Adicional neto de Obra | S/ 1 142 659,23 |

Cuadro n.º 5
Presupuesto Adicional de obra n.º 01 con carácter de Emergencia

| Item | Descripción | Unidad | Metrado | Precio S./. | Parcial S/ |
|------------------------|---|--------|-----------|-------------|---------------------|
| 01.01 | Cunetas | | | | |
| 01.01.01 | Trazo y replanteo de salidas en cunetas | m2 | 945,44 | 2,28 | 2 155,60 |
| 01.01.02 | Excavación masiva de zanjas para cunetas con maquinaria | m | 39 352,49 | 9,89 | 389 196,13 |
| 01.01.03 | Refine de taludes manual de cunetas y salidas | m2 | 50 183,16 | 8,47 | 425 051,37 |
| 01.01.04 | Relleno con afirmado para cuneta con equipo pesado | m3 | 28 824,80 | 64,79 | 1 867 558,79 |
| 01.01.05 | Relleno con hormigón para cuneta con maquinaria pesada | m3 | 9 975,83 | 70,79 | 706 189,01 |
| 01.01.06 | Concreto en cunetas fc=175 kg/cm2 | m3 | 502,34 | 599,20 | 301 002,13 |
| 01.01.07 | Concreto de salidas de cunetas fc=175 kg/cm2 | m3 | 212,78 | 599,20 | 127 497,78 |
| 01.01.08 | Curado de estructura con aditivo | m2 | 5 757,22 | 5,22 | 30 052,69 |
| 01.01.09 | Eliminación de material excedente d = 2.5 km | m3 | 24 283,50 | 7,54 | 183 097,59 |
| Costo Directo | | | | | 4 031 801,09 |
| Gastos Generales 8.40% | | | | | 338 671,29 |
| Utilidad 10% | | | | | 403 180,11 |
| Sub Total | | | | | 4 773 652,49 |
| I.G.V. 18% | | | | | 859 257,45 |
| Total, S./. | | | | | 5 632 909,94 |

Fuente: Resolución Gerencial Regional n.º 000408-2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR de 3 de diciembre de 2024.

Durante la ejecución, se tramitaron once valorizaciones correspondientes a los meses de marzo a diciembre de 2024, así como enero y marzo de 2025, en los períodos que se detallan en el cuadro adjunto.

Cuadro n.º 6
Valorizaciones, periodo, monto y avance real.

| N.º Valorización | Periodo | n.º días | Monto incluye IGV | Avance físico | Avance físico acumulado |
|--------------------|----------------------------|----------|-------------------|---------------|-------------------------|
| Valorización n.º 1 | Del 11 al 31 marzo 2024 | 21 | S/ 408 440,24 | 1,10 % | 1,10 % |
| Valorización n.º 2 | Del 1 al 30 abril 2024 | 30 | S/ 1 166 218,90 | 3,14 % | 4,24 % |
| Valorización n.º 3 | Del 1 al 31 mayo 2024 | 31 | S/ 2 035 438,07 | 5,49 % | 9,73 % |
| Valorización n.º 4 | Del 1 al 30 junio 2024 | 30 | S/ 3 460 112,27 | 9,33 % | 19,06 % |
| Valorización n.º 5 | Del 1 al 31 julio 2024 | 31 | S/ 3 979 844,42 | 10,73 % | 29,79 % |
| Valorización n.º 6 | Del 1 al 31 agosto 2024 | 31 | S/ 2 491 771,19 | 6,72 % | 36,50 % |
| Valorización n.º 7 | Del 1 al 30 setiembre 2024 | 30 | S/ 2 200 861,20 | 5,93 % | 42,43 % |
| Valorización n.º 8 | Del 1 al 31 octubre 2024 | 31 | S/ 7 285 032,22 | 19,64 % | 62,07 % |

Control Concurrente a la obra: "Mejoramiento de la ruta departamental TU-105 tramo Rica Playa – la Bocana en los distritos de San Jacinto y Casitas en las provincias de Contralmirante Villar y Tumbes del departamento de Tumbes"

Período: 16 de junio de 2025 al 9 de enero de 2026.



Firmado digitalmente por
CRUZ BACA Kataly Lizeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2026 08:35:52 -05:00



Firmado digitalmente por
CHI CARRANZA José Luis FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2026 08:54:09 -05:00



Firmado digitalmente por
ORTIZ LUNA Danny Daniel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2026 09:09:19 -05:00

| N.º Valorización | Periodo | n.º días | Monto incluye IGV | Avance físico | Avance físico acumulado |
|------------------------------------|----------------------------|------------|--|----------------|-------------------------|
| Valorización n.º 9 | Del 1 al 30 noviembre 2024 | 30 | S/ 6 195 522,73 | 16,70 % | 78,77 % |
| Valorización n.º 10 | Del 1 al 31 diciembre 2024 | 31 | S/ 587 349,91 | 1,58 % | 80,35 % |
| Valorización n.º 11 | Del 1 al 31 enero 2025 | 31 | S/ 701 258,87 | 1,89 % | 82,24 % |
| Valorización n.º 12 | Del 1 al 26 febrero 2025 | 25 | S/ 1 610 530,27 | 4,34 % | 86,58 % |
| Del 26 febrero al 18 de marzo 2025 | | 21 | Suspensión de plazo de ejecución de obra | | |
| Valorización n.º 13 | Del 19 al 25 marzo 2025 | 8 | S/ 62 558,88 | 0,17 % | 86,75 % |
| | | 360 | S/32 184 939,17 | 86,75 % | |

Fuente: Valorizaciones de obra.

Cuadro n.º 7
Valorizaciones, periodo, monto y avance real.

| N.º Valorización | Periodo | Monto incluye IGV | Avance físico | Avance físico acumulado |
|---|-------------------------|------------------------|-----------------|-------------------------|
| Valorización única - (Adicional n.º 01) | Del 11 al 31 marzo 2024 | S/ 270 274,52 | 100,00 % | 100,00 % |
| Valorización única - (Adicional n.º 01 por Emergencia.) | Del 1 al 30 abril 2024 | S/ 5 632 909,94 | 100,00 % | 100,00 % |
| Valorización única – (Mayor Metrado) | Del 1 al 31 mayo 2024 | S/ 1 231 238,07 | 100,00 % | 100,00 % |
| | | S/ 7 231 238,07 | 100,00 % | |

Fuente: Valorizaciones de obra.

Toda vez que, el plazo de ejecución fue de 360 días calendario y considerando que, el inicio de ejecución fue el 11 de marzo de 2024, la culminación de la Obra sería el 5 de marzo de 2025; durante la ejecución de la Obra hubo una (1) suspensión del plazo de ejecución de obra (Ver cuadro n.º 8).

Cuadro n.º 8
Suspensiones de plazo de ejecución de obra.

| Ítem | Descripción | Documento | Fecha inicio | Fecha fin | Días | Motivo |
|--|---------------------------|---|--------------|-----------|----------------|--|
| 1 | Suspensión de Plazo n.º 1 | Acta de suspensión de plazo de ejecución de obra n.º 1. | 27/2/2025 | 19/3/2025 | 21 Días | Problemas climatológicos, presencia de lluvias en la zona. |
| | Reinicio de Plazo n.º 1 | Acta de reinicio de ejecución de obra n.º 1 | 26/2/2025 | | | |
| Total, de días de suspensión de plazo | | | | | 21 días | |

Siendo así que, la culminación de la Obra fue el **5 de marzo de 2025**.

Luego, mediante resolución gerencial regional n.º 000126-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 3 de abril de 2025, se conformó al comité de recepción de obra, siendo los siguientes profesionales.

Cuadro n.º 9
Miembros del comité de recepción de obra.

| | |
|---|------------|
| Ingeniero Ángel Mauricio Soraluz Farias | Presidente |
| Ingeniero Fernando Chiscul Roque | Miembro |
| Ingeniero Félix Roberto Montes Quiroz | Miembro |

Fuente: Resolución Gerencial Regional n.º 000126-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 3 de abril de 2025.

Posteriormente, la recepción de la Obra fue el 10 de abril de 2025.

Finalmente, la Contratista, mediante carta n.º 071-2025 del Consorcio La Bocana, con fecha 30 de abril de 2025, presenta la liquidación técnica de la obra ante la entidad contratante. La liquidación se acompaña de la documentación correspondiente y se resume en la siguiente imagen, que refleja el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la conclusión formal del proceso de ejecución.



Cuadro n.º 10

| Resumen de liquidación final de obra | | | | |
|---|---------------------------|----------------------|-------------------------|--|
| CONCEPTO | MONTOS RECALCULADO S S.I. | MONTOS PAGADOS S.I. | SALDOS POR PAGAR S.I. | |
| A MONTO DE VALORIZACIÓN | 33 351 442,17 | 33 321 492,94 | 29 949,22 | |
| Valorización presupuesto principal | 31 440 072,86 | 29 586 840,53 | 1 853 232,32 | |
| Valorización del presupuesto adicional n° 01 | 229 046,20 | 229 046,20 | 0,00 | |
| Valorización del presupuesto adicional por emergencia n° 01 | 4 773 652,49 | 2 462 184,12 | 2 311 468,37 | |
| Deductivo 01 | -3 805 297,21 | 0,00 | -3 805 297,21 | |
| Menores metrados | -329 454,26 | 0,00 | -329 454,26 | |
| Mayores metrados | 1 043 422,09 | 1 043 422,09 | 0,00 | |
| Saldo por valorizar | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| B REAJUSTE DE PRECIOS | 871 999,75 | 0,00 | 871 999,75 | |
| Reajuste Principal | 693 420,89 | 0,00 | 693 420,89 | |
| Reajuste Adicional | 5 841,99 | 0,00 | 5 841,99 | |
| Reajuste Adicional x Emergencia | 154 448,70 | 0,00 | 154 448,70 | |
| Reajuste x Mayores Metrados | 18 288,17 | 0,00 | 18 288,17 | |
| C ADELANTOS OTORGADOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Adelanto Directo | 3 144 007,29 | 3 144 007,29 | 0,00 | |
| Amortización de Adelanto Directo | -3 144 007,29 | -3 144 007,29 | 0,00 | |
| Adelanto de Materiales - 01 | 3 144 007,63 | 3 144 007,63 | 0,00 | |
| Amortización de Adelanto de Materiales - 01 | -3 144 007,63 | -3 144 007,63 | 0,00 | |
| Adelanto de Materiales - 02 | 3 144 006,94 | 3 144 006,94 | 0,00 | |
| Amortización de Adelanto de Materiales - 02 | -3 144 006,94 | -3 144 006,94 | 0,00 | |
| D DEDUCCIONES DE ADELANTOS | 163 686,37 | 0,00 | 163 686,37 | |
| Adelanto Directo | 48 199,94 | 0,00 | 48 199,94 | |
| Adelanto de Materiales - 01 | 5 156,40 | 0,00 | 5 156,40 | |
| Adelanto de Materiales - 02 | 110 330,03 | 0,00 | 110 330,03 | |
| E TOTAL GENERAL (A+B+C-D) | 34 059 755,55 | 33 321 492,95 | 738 262,60 | |
| F IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV) | 6 130 756,00 | 5 997 868,73 | 132 887,27 | |
| IGV (18.00%) | 6 130 756,00 | 5 997 868,73 | 132 887,27 | |
| G COSTO OBRA PRINCIPAL (E+F) | 40 190 511,55 | 39 319 361,68 | 871 149,87 | |
| H SALDO A CANCELAR | | | 738 262,60 | |
| Monto a cancelar en efectivo | | | 132 887,27 | |
| Monto a cancelar por IGV | | | | |
| I Total a Favor de las Contratista | | | 871 149,87 | |
| COSTO TOTAL DE LA OBRA | | | S/ 40 190 511,55 | |

Fuente: Resolución Gerencial Regional n.º 000247-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR de 16 de junio 2025.

Por consiguiente, la Entidad notificó⁵ a la supervisión de la obra, solicitando la revisión, evaluación, elaboración y/o recálculo de la liquidación técnico del contrato de ejecución de obra, quien a su vez mediante carta n.º 0026-2025/JWEGM/CONSORCIO SUPERVISION RICA PLAYA, de fecha 15 de mayo de 2025 alcanza la liquidación del contrato de ejecución de la Obra, que en resumen es el siguiente.

⁵ Mediante oficio n.º 028-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de 27 de mayo de 2025 y recibido por la Supervisión de la Obra el 28 de mayo de 2025.

Cuadro n.º 11
Resumen de Liquidación Financiera elaborado por la Supervisión de la Obra

| Resumen de Liquidación Final de Obra | | | | |
|--|---------------------|--|---|---|
| | CONCEPTO | MONTOS RECALCULADOS S/. SI. | MONTOS PAGADOS S/. SI. | SALDOS POR PAGAR S/. SI. |
| A MONTO DE VALORIZACIÓN | - | 33 351 442,17 | 33 321 492,94 | 29 949,22 |
| Valorización presupuesto principal | - | 31 440 072,86 | 29 586 840,53 | 1 853 232,32 |
| Valorización del presupuesto adicional n.º 01 | - | 229 046,20 | 229 046,20 | 0,00 |
| Valorización del presupuesto adicional por emergencia n.º 01 | - | 4 773 652,49 | 2 462 184,12 | 2 311 468,37 |
| Deductivo 01 | - | -3 805 297,21 | 0,00 | -3 805 297,21 |
| Menores metrados | - | -329 454,26 | 0,00 | -329 454,26 |
| Mayores metrados | - | 1 043 422,09 | 1 043 422,09 | 0,00 |
| Saldo por valorizar | - | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| B REAJUSTE DE PRECIOS | - | 871 999,75 | 0,00 | 871 999,75 |
| Reajuste Principal | - | 693 420,89 | 0,00 | 693 420,89 |
| Reajuste Adicional | - | 5 841,99 | 0,00 | 5 841,99 |
| Reajuste Adicional x Emergencia | - | 154 448,70 | 0,00 | 154 448,70 |
| Reajuste x Mayores Metrados | - | 18 288,17 | 0,00 | 18 288,17 |
| C ADELANTOS OTORGADOS | - | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Adelanto Directo | - | 3 144 007,29 | 3 144 007,29 | |
| Amortización de Adelanto Directo | - | -3 144 007,29 | -3 144 007,29 | |
| Adelanto de Materiales - 01 | - | 3 144 007,63 | 3 144 007,63 | |
| Amortización de Adelanto de Materiales - 01 | - | -3 144 007,63 | -3 144 007,63 | |
| Adelanto de Materiales - 02 | - | 3 144 006,94 | 3 144 006,94 | |
| Amortización de Adelanto de Materiales - 02 | - | -3 144 006,94 | -3 144 006,94 | |
| D DEDUCCIONES DE ADELANTOS | - | 163 686,37 | 0,00 | 163 686,37 |
| Adelanto Directo | - | 48 199,94 | 0,00 | 48 199,94 |
| Adelanto de Materiales - 01 | - | 5 156,40 | 0,00 | 5 156,40 |
| Adelanto de Materiales - 02 | - | 110 330,03 | 0,00 | 110 330,03 |
| E TOTAL GENERAL (A+B+C-D) | - | 34 059 755,55 | 33 321 492,95 | 738 262,60 |
| F IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV) | IGV (18.00%) | 6 130 756,00 | 5 997 868,73 | 132 887,27 |
| G COSTO OBRA PRINCIPAL (E+F) | - | 40 190 511,55 | 39 319 361,68 | 871 149,87 |
| H SALDO A CANCELAR | - | - | - | 738 262,60 |
| Monto a cancelar en efectivo | - | - | - | 132 887,27 |
| I Total a Favor del contratista | - | - | - | 871 149,87 |
| COSTO TOTAL DE LA OBRA | - | | | S/40 190 511,55 |

Fuente: Resolución Gerencial Regional n.º 000247-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 16 de junio 2025.

Con fecha 28 de mayo de 2025, el ingeniero Ángel Mauricio Soraluz Farias – Profesional de la Subgerencia de Obras, alcanza el informe de revisión, evaluación y recálculo de la liquidación técnico – financiera de la obra, como se muestra a continuación.

Cuadro n.º 12
Resumen de Liquidación Financiera practicada y recalculada por la Entidad

| Resumen de Liquidación Final de Obra | | | | |
|--|--|--|--|--|
| CONCEPTO | MONTOS AUTORIZADOS S.I. | MONTOS PAGADOS S.I. | DIFERENCIA A PAGAR S.I. | |
| A MONTO DE VALORIZACIÓN VALORIZACION PRESUPUESTO PRINCIPAL | <u>27 305 321,41</u> 27 305 321,41 | <u>27 275 372,17</u> 27 275 372,17 | <u>29 949,24</u> 29 949,24 | |
| B REAJUSTE DE PRECIOS Reajuste Presupuesto Principal | <u>693 397,54</u> 693 397,54 | <u>0,00</u> 0,00 | <u>693 397,54</u> 693 397,54 | |
| C ADELANTOS OTORGADOS Adelanto en Efectivo (Directo) Adelanto para Materiales N° 01 Adelanto para Materiales N° 02 | <u>9 432 021,86</u> 3 144 007,29 3 144 007,63 3 144 006,94 | <u>9 432 021,86</u> 3 144 007,29 3 144 007,63 3 144 006,94 | <u>0,00</u> - - - | |
| D AMORTIZACION DE ADELANTOS AMORTIZACION POR ADELANTO EN EFECTIVO AMORTIZACION POR ADELANTO PARA MATERIALES AMORTIZACION POR ADELANTO PARA MATERIALES | <u>(9 432 021,86)</u> -3 144 007,29 -3 144 007,63 -3 144 006,94 | <u>(9 432 021,86)</u> -3 144 007,29 -3 144 007,63 -3 144 006,94 | <u>0,00</u> 0,00 0,00 0,00 | |
| E DEDUCCIÓN DEL REAJUSTE Deducción Adelanto Directo Deducción Adelanto Materiales n.º 01 Deducción Adelanto Materiales n.º 02 | <u>163 686,37</u> 48 199,94 5 156,40 110 330,03 | <u>0,00</u> 0,00 0,00 0,00 | <u>163 686,37</u> 48 199,94 5 156,40 110 330,03 | |
| F TOTAL OBRA PRINCIPAL (Sin IGV) F = (A+B+C+D-E) | 27 835 032,58 | 27 275 372,17 | 559 660,41 | |
| 1. ADICIONAL DE OBRA Y MAYORES METRADOS Adicional N° 01 Adicional con carácter de Emergencia N° 01 Mayores Metrados N° 01 | <u>6 046 120,78</u> 229 046,20 4 773 652,49 1 043 422,09 | <u>6 046 120,78</u> 229 046,20 4 773 652,49 1 043 422,09 | <u>0,00</u> - - - | |
| 2. REAJUSTE ADICIONALES DE OBRA Y MAYORES METRADOS Reajuste de la Val. N° 01 (Reintegro) Reajuste de la Val. Adicional Emerg. N° 01 (Reintegro) Reajuste de la Val. Mayores Metrados N° 01 (Reintegro) | <u>167 955,01</u> 5 841,99 144 284,38 17 828,64 | <u>0,00</u> 0,00 0,00 0,00 | <u>167 955,01</u> 5 841,99 144 284,38 17 828,64 | |
| G MONTO LIQUIDO A PAGAR (Sin IGV) G = (F +1+ 2) | 34 049 108,37 | 33 321 492,95 | 727 615,42 | |
| H IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV) IGV (18.00%) | <u>6 128 839,51</u> 6 128 839,51 | <u>5 997 868,73</u> 5 997 868,73 | <u>130 970,78</u> 130 970,78 | |
| I COSTO FINAL DE OBRA (G+H) | 40 177 947,88 | 39 319 361,68 | 858 586,20 | |
| J SALDO A FAVOR AL CONTRATISTA INCLUIDO IGV | | | 858 586,20 | |
| COSTO TOTAL DE LA OBRA | | | S/ 40 177 947,88 | |
| * PENALIDAD Retención por retraso en obra Por concepto de otras penalidades | <u>20 600,00</u> 0,00 20 600,00 | <u>0,00</u> 0,00 0,00 | <u>20 600,00</u> 0,00 20 600,00 | |

Fuente: Resolución Gerencial Regional n.º 000247-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 16 de junio 2025.

Control Concurrente a la obra: "Mejoramiento de la ruta departamental TU-105 tramo Rica Playa – la Bocana en los distritos de San Jacinto y Casitas en las provincias de Contralmirante Villar y Tumbes del departamento de Tumbes"

Período: 16 de junio de 2025 al 9 de enero de 2026.



Firmado digitalmente por
CRUZ BACA Katalizeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2026 08:35:52 -05:00



Firmado digitalmente por
CHI CARRANZA Jose Luis FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2026 08:54:09 -05:00



Firmado digitalmente por
ORTIZ LUNA Danny Daniel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2026 09:09:19 -05:00

Cuadro n.º 13
Resumen del Costo Total de la Obra

| Nº | Descripción | Parcial S/ |
|----|--|----------------------|
| 1 | Contrato principal | 37 099 285,97 |
| 2 | Adicional de obra n.º 01 | 270 274,52 |
| 3 | Adicional de obra n.º 01 por emergencia | 5 632 909,94 |
| 4 | Deductivo n.º 01 | -4 490 250,71 |
| 5 | Menores metrados | -388 756,03 |
| 6 | Mayores metrados | 1 231 238,07 |
| 7 | Monto de obra vigente - (1+2+3+4+5+6) | 39 354 701,77 |
| 8 | Reajuste de precios | 1 016 396,01 |
| 9 | Deducción del reajuste | -193 149,92 |
| 10 | Costo final = (7+8+9) | 40 177 947,88 |
| 11 | Otras penalidades | -20 600,00 |
| 12 | Costo final de la Obra = (10+11) | 40 157 347,88 |

Fuente: Resolución Gerencial Regional n.º 000247-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 16 de junio 2025.



Firmado digitalmente por
 CRUZ BACA Katalizeth FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-01-2026 08:35:52 -05:00

Es así que, la Entidad notificó a la contratista la resolución gerencial regional n.º 000247-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de fecha 16 de junio de 2025, con el cálculo practicado por la Entidad; ante esto, la Contratista acepta la liquidación de Obra, cuyo saldo a su favor es de S/858 586,20, dicho monto resulta de los reajustes realizados a los montos pagados la Contratista en las valorizaciones de obra, determinado que la contratista deberá pagar a la Entidad por concepto de otras penalidades del contrato S/20 600,00, la misma que se efectivizará con cargo al saldo a favor al contratista, siendo esta última la liquidación consentida del Contrato n.º 002 - 2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR - Contratación Directa n.º 003-2024/GRT-OEC-I (Primera Convocatoria).



Firmado digitalmente por
 CHI CARRANZA Jose Luis FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-01-2026 08:54:09 -05:00

Cabe señalar que la infraestructura vial, se encuentra ubicada entre la localidad de Rica Playa y el sector La Bocana en los distritos de San Jacinto y Casitas, en las provincias de Contralmirante Villar y Tumbes, región Tumbes, ubicación que se ilustra a continuación:

Imagen Satelital n.º 1

Imagen Satelital

Ubicación de: Rica Playa y La Bocana, donde se señala aproximadamente la zona de intervención, de la Infraestructura Vial, en los distritos de San Jacinto y Casitas, provincias de Contralmirante Villar y Tumbes del departamento de Tumbes.



Control Concurrente a la obra: "Mejoramiento de la ruta departamental TU-105 tramo Rica Playa – la Bocana en los distritos de San Jacinto y Casitas en las provincias de Contralmirante Villar y Tumbes del departamento de Tumbes"

Periodo: 16 de junio de 2025 al 9 de enero de 2026.

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión y análisis efectuado a la información proporcionada por la Entidad, como parte del proceso de liquidación de la Obra, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra, la cual se expone a continuación:

FALLAS Y/O ANOMALÍAS POR DEFICIENCIAS Y/O VICIOS OCULTOS IDENTIFICADOS EN LA OBRA, VIENEN GENERANDO EL DETERIORO EN LA CARPETA ASFÁLTICA Y OBRAS DE ARTE; LO CUAL PODRÍA AFECTAR LA SEGURIDAD, LA FUNCIONALIDAD Y LA VIDA ÚTIL DE LA OBRA.

De la inspección física⁶ realizada a la Obra el 11 de diciembre de 2025, se puede advertir que, en la infraestructura vial que ha sido recepcionada⁷ por la Entidad, presenta fallas y/o anomalías, las cuales son deficiencias y/o vicios ocultos; dicha infraestructura vial está compuesta por una carretera asfaltada, cunetas, alcantarillas, badenes, muros de contención entre otras obras de arte; la inspección física se realizó teniendo como punto de inicio la progresiva 0+000 en la localidad de Rica Playa y culmina en la progresiva 20+619.97 en el Sector La Bocana, donde se verificó lo siguiente:

En carpeta asfáltica

En la superficie de la **carpeta asfáltica** se verificó que, presenta fallas, fisuras y grietas ya sean estas longitudinales, transversales y diagonales; además, se han realizado intervenciones de reparación, como el sellado con material tipo asfáltico de las fallas por agrietamiento y/o fisuración. Además, se tiene que, durante la inspección física se constató que la Contratista viene realizando intervenciones de reparación en la carpeta asfáltica; de tal forma que, a continuación, se muestran las siguientes imágenes con respecto a las fallas en la carpeta asfáltica.



Firmado digitalmente por
CRUZ BACA Katalizeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2026 08:35:52 -05:00



Firmado digitalmente por
CHI CARRANZA Jose Luis FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2026 08:54:09 -05:00



Firmado digitalmente por
ORTIZ LUNA Danny Daniel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2026 09:09:19 -05:00

| Imagen n.º 1. Carpeta asfáltica presenta reparaciones por agrietamiento y/o fisuración. | Imagen n.º 2. Carpeta asfáltica presenta fisuras longitudinales. |
|--|--|
|  11 dic. 2025 10:57:29 a.m. 3.81180297S 80.5202479W |  11 dic. 2025 10:57:07 a.m. 3.81195478S 80.52027897W |

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2025-GRT/OCI-SCC-013 de 11 de diciembre de 2025.

⁶ Acta de Inspección Física n.º 01-2025-GRT/OCI-SCC-013 de 11 de diciembre de 2025.

⁷ Acta de recepción de obra de 10 de abril de 2025.

| | |
|---|---|
| <p>Imagen n.º 3 Carpeta asfáltica presenta grieta longitudinal.</p>  <p>11 dic 2025 10:35:40 a.m. 17M 554048 9578795 Tumbes</p> | <p>Imagen n.º 4 Personal de la Contratista realizando intervenciones de reparación en la superficie de la carpeta asfáltica.</p>  <p>11 dic 2025 11:56:55 a.m. 17M 555334 9580000 Tumbes</p> |
| <p>Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2025-GRT/OCI-SCC-013 de 11 de diciembre de 2025.</p> | |

| | |
|---|---|
| <p>Imagen n.º 5 Carpeta asfáltica presenta reparaciones por agrietamiento y/o fisuración longitudinal.</p>  <p>11 dic. 2025 10:56:54 a.m. 3.81194725 80.52032001W</p> | <p>Imagen n.º 6 Carpeta asfáltica presenta fisuras longitudinales.</p>  <p>11 dic. 2025 11:01:49 a.m. 3.812659635 80.52359542W</p> |
| <p>Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2025-GRT/OCI-SCC-013 de 11 de diciembre de 2025.</p> | |

| | |
|--|---|
| <p>Imagen n.º 7 Carpeta asfáltica presenta reparaciones por agrietamiento y/o fisuración.</p>  <p>11 dic. 2025 3:24:31 p.m. 3.84551625 80.5203437W</p> | <p>Imagen n.º 8 Carpeta asfáltica presenta reparaciones por agrietamiento y/o fisuración transversal.</p>  <p>11 dic. 2025 3:24:13 p.m. 3.845527615 80.59080022W</p> |
| <p>Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2025-GRT/OCI-SCC-013 de 11 de diciembre de 2025.</p> | |

| Imagen n.º 9 Carpeta asfáltica presenta reparaciones por agrietamiento y/o fisuración. | Imagen n.º 10 Carpeta asfáltica presenta reparaciones por agrietamiento y/o fisuración longitudinal. |
|---|--|
|  <small>11 dic. 2025 3:23:58 p. m. 3.845421245 80.59085009W</small> |  <small>11 dic. 2025 3:17:08 p. m. 3.8485882S 80.5909911W</small> |

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2025-GRT/OCI-SCC-013 de 11 de diciembre de 2025.



Firmado digitalmente por
CRUZ BACA Katalizeth FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-01-2026 08:35:52 -05:00

| Imagen n.º 11 Carpeta asfáltica presenta reparaciones por agrietamiento y/o fisuración longitudinal. | Imagen n.º 12 A un costado de la carpeta asfáltica presenta grietas que conecta con esta en zonas intervenidas por reparación. |
|---|--|
|  <small>11 dic. 2025 3:14:33 p. m. 3.854315985 80.59359885W 2123 Autopista Panamericana Norte Tumbes</small> |  <small>11 dic. 2025 11:38:03 a. m. 3.81616418S 80.55046281W</small> |

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2025-GRT/OCI-SCC-013 de 11 de diciembre de 2025.



Firmado digitalmente por
CHI CARRANZA Jose Luis FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-01-2026 08:54:09 -05:00

| Imagen n.º 13 Carpeta asfáltica presenta reparaciones por agrietamiento y/o fisuración longitudinal. | Imagen n.º 14 Carpeta asfáltica presenta reparaciones por agrietamiento y/o fisuración longitudinal. |
|--|---|
|  <small>11 dic. 2025 3:14:10 p. m. 3.85447278S 80.59362917W 2123 Autopista Panamericana Norte Tumbes</small> |  <small>11 dic. 2025 2:52:15 p. m. 3.87995925S 80.58691252W 2123 Autopista Panamericana Norte Tumbes</small> |

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2025-GRT/OCI-SCC-013 de 11 de diciembre de 2025.

| | |
|---|--|
| <p>Imagen n.º 15 Carpeta asfáltica presenta reparaciones por agrietamiento y/o fisuración longitudinal.</p>  <p>11 dic. 2025 2:51:23 p. m. 3.88019104S 80.5869881W 2123 Autopista Panamericana Norte Tumbes</p> | <p>Imagen n.º 16 Carpeta asfáltica presenta reparaciones por agrietamiento y/o fisuración longitudinal.</p>  <p>11 dic. 2025 2:51:13 p. m. 3.88024533S 80.5870406W 2123 Autopista Panamericana Norte Tumbes</p> |
|---|--|

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2025-GRT/OCI-SCC-013 de 11 de diciembre de 2025.

| | |
|--|---|
| <p>Imagen n.º 17 Carpeta asfáltica presenta reparaciones por agrietamiento y/o fisuración longitudinal.</p>  <p>11 dic. 2025 2:44:33 p. m. 3.88410757S 80.5904970W 2123 Autopista Panamericana Norte Tumbes</p> | <p>Imagen n.º 18 Carpeta asfáltica presenta reparaciones por agrietamiento y/o fisuración longitudinal.</p>  <p>11 dic. 2025 12:21:24 p. m. 3.83648615S 80.5842532W</p> |
|--|---|

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2025-GRT/OCI-SCC-013 de 11 de diciembre de 2025.

| | |
|---|---|
| <p>Imagen n.º 19 Carpeta asfáltica presenta reparaciones por agrietamiento y/o fisuración longitudinal.</p>  <p>11 dic. 2025 12:14:59 p. m. 3.83373265S 80.5712890W</p> | <p>Imagen n.º 20 Carpeta asfáltica presenta reparaciones por agrietamiento y/o fisuración transversal.</p>  <p>11 dic. 2025 12:11:40 p. m. 3.83372991S 80.5699626W</p> |
|---|---|

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2025-GRT/OCI-SCC-013 de 11 de diciembre de 2025.

| | |
|--|---|
| <p>Imagen n.º 21 Carpeta asfáltica presenta reparaciones por agrietamiento y/o fisuración transversal.</p>  <p>11 dic. 2025 12:11:12 p.m. 3.83377058S 80.57001532W</p> | <p>Imagen n.º 22 Carpeta asfáltica presenta reparaciones por agrietamiento y/o fisuración longitudinal.</p>  <p>11 dic. 2025 11:58:03 a.m. 3.82293895S 80.5590995W</p> |
|--|---|

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2025-GRT/OCI-SCC-013 de 11 de diciembre de 2025.



Firmado digitalmente por
CRUZ BACA Katalizeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2026 08:35:52 -05:00

| | |
|--|---|
| <p>Imagen n.º 23 Carpeta asfáltica presenta reparaciones por agrietamiento y/o fisuración longitudinal.</p>  <p>11 dic. 2025 11:56:51 a.m. 3.8226359S 80.55888823W</p> | <p>Imagen n.º 24 Personal de la Contratista realizando reparaciones por agrietamiento y/o fisuración longitudinal de la carpeta asfáltica.</p>  <p>11 dic. 2025 11:56:26 a.m. 3.82247738S 80.55875025W</p> |
|--|---|

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2025-GRT/OCI-SCC-013 de 11 de diciembre de 2025.



Firmado digitalmente por
CHI CARRANZA José Luis FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2026 08:54:09 -05:00

| | |
|--|---|
| <p>Imagen n.º 25 Personal de la Contratista realizando intervenciones de reparación.</p>  <p>11 dic. 2025 11:56:02 a.m. 3.82236692S 80.55863123W</p> | <p>Imagen n.º 26 Carpeta asfáltica presenta fisura longitudinal.</p>  <p>11 dic. 2025 11:53:49 a.m. 3.82222574S 80.55775032W</p> |
|--|---|

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2025-GRT/OCI-SCC-013 de 11 de diciembre de 2025.

| Imagen n.º 27 Carpeta asfáltica presenta reparaciones por agrietamiento y/o fisuración longitudinal y transversal. | Imagen n.º 28 Carpeta asfáltica presenta reparaciones por agrietamiento y/o fisuración longitudinal. |
|---|--|
|  <small>11 dic. 2025 11:53:25 a.m. 3.82224895S 80.55752948W</small> |  <small>11 dic. 2025 11:51:14 a.m. 3.82186572S 80.55547198W</small> |

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2025-GRT/OCI-SCC-013 de 11 de diciembre de 2025.



Firmado digitalmente por
CRUZ BACA Katalizeth FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-01-2026 08:35:52 -05:00

| Imagen n.º 29 Carpeta asfáltica presenta reparaciones por agrietamiento y/o fisuración longitudinal y transversal. | Imagen n.º 30 Carpeta asfáltica presenta reparaciones por agrietamiento y/o fisuración longitudinal y transversal. |
|---|---|
|  <small>11 dic. 2025 11:39:40 a.m. 3.81618131S 80.5505396W</small> |  <small>11 dic. 2025 11:39:05 a.m. 3.81621029S 80.56046237W</small> |

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2025-GRT/OCI-SCC-013 de 11 de diciembre de 2025.



Firmado digitalmente por
CHI CARRANZA Jose Luis FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-01-2026 08:54:09 -05:00

| Imagen n.º 31 Carpeta asfáltica presenta reparaciones por agrietamiento y/o fisuración longitudinal y transversal. | Imagen n.º 32 Carpeta asfáltica presenta reparaciones por agrietamiento y/o fisuración longitudinal. |
|--|--|
|  <small>11 dic. 2025 11:32:32 a.m. 3.81484473S 80.5479734W</small> |  <small>11 dic. 2025 11:31:44 a.m. 3.81474834S 80.54774173W</small> |

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2025-GRT/OCI-SCC-013 de 11 de diciembre de 2025.

| Imagen n.º 33 | Imagen n.º 34 |
|---|--|
| Carpeta asfáltica presenta reparaciones por agrietamiento y/o fisuración longitudinal.  11 dic. 2025 11:30:46 a.m. 3.81453979S 80.54756003W | Carpeta asfáltica presenta reparaciones por agrietamiento y/o fisuración longitudinal.  11 dic. 2025 11:19:00 a.m. 3.81275338S 80.53006879W |

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2025-GRT/OCI-SCC-013 de 11 de diciembre de 2025.



Firmado digitalmente por
CRUZ BACA Katalizeth FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-01-2026 08:35:52 -05:00

| Imagen n.º 35 | Imagen n.º 36 |
|---|---|
| Carpeta asfáltica presenta reparaciones por agrietamiento y/o fisuración longitudinal.  11 dic. 2025 3:27:16 p.m. 3.83908999S 80.58991793W | Carpeta asfáltica presenta reparaciones por agrietamiento y/o fisuración longitudinal.  11 dic. 2025 3:17:32 p.m. 3.8485588S 80.59105088W |

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2025-GRT/OCI-SCC-013 de 11 de diciembre de 2025.



Firmado digitalmente por
CHI CARRANZA Jose Luis FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-01-2026 08:54:09 -05:00



Firmado digitalmente por
ORTIZ LUNA Danny Daniel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-01-2026 09:09:19 -05:00

| | |
|---|--|
| <p>Imagen n.º 37 Carpeta asfáltica presenta fisura longitudinal; además presenta reparaciones por agrietamiento y/o fisuración longitudinal y transversal.</p>  <p>11 dic. 2025 11:53:17 a.m. 3.8222275S 80.5574714W</p> | <p>Imagen n.º 38 Carpeta asfáltica presenta grieta longitudinal; además de reparaciones por agrietamiento y/o fisuración longitudinal.</p>  <p>11 dic. 2025 11:23:34 a.m. 3.81298597S 80.53694274W</p> |
|---|--|

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2025-GRT/OCI-SCC-013 de 11 de diciembre de 2025.

En cunetas

En la superficie (losas, muretes de concreto tipo sardineles) de las cunetas aledañas a la carpeta asfáltica, se identificó que presentan fallas, fisuras y grietas; además, se han realizado intervenciones de reparación, siendo estas el sellado con material tipo asfáltico de las fallas por agrietamiento y/o fisuración.

| | |
|---|---|
| <p>Imagen n.º 39 En la superficie de las losas de concreto de las cunetas presentan reparaciones por agrietamiento y fisuración. Se apreció abertura de grieta.</p>  <p>11 dic. 2025 2:24:51 p.m. 3.887481965 80.30600564W 2123 Autopista Panamericana Norte Tumbes</p> | <p>Imagen n.º 40 Resanes en superficie de concreto de las cunetas por agrietamiento y/o fisuración.</p>  <p>HONOR 90 100MP Matrix Camera</p> |
|---|---|

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2025-GRT/OCI-SCC-013 de 11 de diciembre de 2025.

| Imagen n.º 41 | Imagen n.º 42 |
|--|--|
| <p>En el borde de la superficie de la carpeta asfáltica presenta grieta longitudinal y en superficie de losa de concreto de cunetas presenta fisura transversal.</p>  <p>11 dic. 2025 2:23:44 p. m. 3.887430415 80.60614923W 2123 Autopista Panamericana Norte Tumbes</p> | <p>Sobre la superficie de los paños de losas de concreto de cunetas presentan reparaciones por agrietamiento y/o fisuración.</p>  <p>11 dic. 2025 2:23:03 p. m. 3.887237135 80.60630719W</p> |

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2025-GRT/OCI-SCC-013 de 11 de diciembre de 2025.



Firmado digitalmente por
CRUZ BACA Katalizeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2026 08:35:52 -05:00

| Imagen n.º 43 | Imagen n.º 44 |
|--|---|
| <p>Paños de losas de concreto de cunetas presentan reparaciones por agrietamiento y/o fisuración.</p>  <p>11 dic. 2025 2:22:35 p. m. 3.886934485 80.60647739W 2123 Autopista Panamericana Norte Tumbes</p> | <p>Paños de losas de concreto de cunetas presentan reparaciones por agrietamiento y/o fisuración.</p>  <p>11 dic. 2025 2:21:57 p. m. 3.886878065 80.6064712W</p> |

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2025-GRT/OCI-SCC-013 de 11 de diciembre de 2025.



Firmado digitalmente por
CHI CARRANZA Jose Luis FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2026 08:54:09 -05:00

| Imagen n.º 45 | Imagen n.º 46 |
|---|---|
| <p>Paños de losas de concreto de cunetas presentan reparaciones por agrietamiento y/o fisuración.</p>  <p>11 dic. 2025 2:19:49 p. m. 3.886963575 80.60670832W 2123 Autopista Panamericana Norte Tumbes</p> | <p>Paños de losas de concreto de cunetas presentan reparaciones por agrietamiento y/o fisuración; además, presenta material terroso en la cuneta con pase vehicular.</p>  <p>11 dic. 2025 2:25:32 p. m. 3.887716155 80.60572253W 2123 Autopista Panamericana Norte Tumbes</p> |

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2025-GRT/OCI-SCC-013 de 11 de diciembre de 2025.

| Imagen n.º 47 | Imagen n.º 48 |
|---|--|
| <p>Losas de concreto de cunetas presentan reparaciones por agrietamiento y/o fisuración.</p>  <p>11 dic. 2025 12:10:02 p. m. 3.83364659S 80.57020101W Tumbes 105 Tumbes</p> <p>Firmado digitalmente por CRUZ BACA Katalizeth FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-01-2026 08:35:52 -05:00</p> | <p>Losas de concreto de cunetas presentan fisuras y reparaciones por agrietamiento y/o fisuración.</p>  <p>11 dic. 2025 11:51:01 a. m. 3.82181579S 80.55549041W</p> |

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2025-GRT/OCI-SCC-013 de 11 de diciembre de 2025.

| Imagen n.º 49 | Imagen n.º 50 |
|--|---|
| <p>Superficie de concreto de sardinel y fondo de cunetas presentan reparaciones por agrietamiento y/o fisuración.</p>  <p>11 dic. 2025 12:11:43 p. m. 17M 547656 9576251 Tumbes</p> <p>Firmado digitalmente por CHI CARRANZA Jose Luis FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-01-2026 08:54:09 -05:00</p> | <p>Superficie del concreto de cunetas presentan reparaciones por agrietamiento y/o fisuración.</p>  <p>HONOR 20 200MP Matrix Camera</p> |

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2025-GRT/OCI-SCC-013 de 11 de diciembre de 2025.

En estructuras de concreto de descargas de cunetas

En superficie de concreto del sardinel o murete de concreto para estructura de descarga de cunetas se identificó que esta presenta grieta, en otro punto en la superficie del muro de concreto para estructura de descarga de cunetas se identificó que esta también presenta grieta, y en otro punto de estructura de descarga de las cunetas, este presenta desnivel por posible asentamiento en la estructura (abertura en junta de dilatación), también se verificó que, una señalización de tráfico vertical ha colapsado.

| Imagen n.º 51 | Imagen n.º 52 |
|--|---|
| <p>Superficie de concreto del sardinel de estructura de descarga presenta grietas.</p>  <p>Firmado digitalmente por CRUZ BACA Katali Lizeth FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-01-2026 08:35:52 -05:00</p> | <p>Superficie del muro de concreto para estructura de descarga de cunetas presenta grieta.</p>  <p>11 dic. 2025 12:22:53 p. m. 3.88406285,80.59049397W</p> |

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2025-GRT/OCI-SCC-013 de 11 de diciembre de 2025.

| Imagen n.º 53 | Imagen n.º 54 |
|---|---|
| <p>Abertura en la junta de dilatación en estructura de descarga de las cunetas posible asentamiento en la estructura.</p>  <p>Firmado digitalmente por CHI CARRANZA Jose Luis FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-01-2026 08:54:09 -05:00</p> | <p>Señal de tráfico vertical ha colapsado.</p>  <p>11 dic. 2025 11:44:15 a. m. 3.813889155,80.55150765W</p> |

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2025-GRT/OCI-SCC-013 de 11 de diciembre de 2025.

En badén

Superficie de las losas de concreto en badén presenta grietas; además, presentan en su superficie una capa de mortero color grisáceo, intervenciones de reparación después de su ejecución.

| Imagen n.º 55 | Imagen n.º 56 |
|--|--|
| <p>Superficie de las losas de concreto en badén presentan grietas.</p>  <p>11 dic. 2025 11:06:55 a.m. 3.81296325 80.52645781W</p> | <p>Superficie de las losas de concreto en badén presentan grietas.</p>  <p>11 dic. 2025 11:06:46 a.m. 3.812946075 80.52642868W</p> |

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2025-GRT/OCI-SCC-013 de 11 de diciembre de 2025.

Estructura de obra de arte, tipo canaleta de concreto con mampostería de piedra

Estructura de obra de arte, tipo canaleta de concreto con mampostería de piedra en fondo de losa y muros de contención de concreto, presenta abertura (separación) entre la unión del muro de contención y mampostería de piedra (obra de arte), conforme se muestra en las siguientes imágenes:

| Imagen n.º 57 | Imagen n.º 58 |
|---|--|
| <p>Abertura (separación) entre la unión del muro de contención y mampostería de piedra (obra de arte) para drenaje pluvial.</p>  | <p>Abertura (separación) entre la unión del muro de contención y mampostería de piedra (obra de arte) para drenaje pluvial.</p>  |

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2025-GRT/OCI-SCC-013 de 11 de diciembre de 2025.

Pontón (tipo alcantarilla de dos (2) ductos, doble ojo)

En pontón (tipo alcantarilla de dos (2) ductos, doble ojo); en la superficie de sardinel presenta fisuración en zona en donde se ha instalado baranda metálica, en cara superior (corona) del muro de contención tipo alero presenta desprendimiento del tarajeo; además, en muro de contención presenta discontinuidad en su espesor, apreciándose como una estructura incompleta en concreto; entre otros, que a continuación se muestran en las siguientes imágenes:

| Imagen n.º 59 | Imagen n.º 60 |
|--|---|
| Imagen n.º 59 Concreto en el área donde está instalado el poste de la baranda metálica en estructura de pontón (tipo alcantarilla de dos (2) ductos) presenta fisuras. | Imagen n.º 60 Desprendimiento del tarajeo en cara superior (corona) del muro de contención. |
|   | |
| Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2025-GRT/OCI-SCC-013 de 11 de diciembre de 2025. | |

| Imagen n.º 61 | Imagen n.º 62 |
|--|---|
| Imagen n.º 61 Cangrejeras en muro de contención; el cual presenta una superficie de mortero para tarajeo. | Imagen n.º 62 Desprendimiento del tarajeo en cara superior (corona) del muro de contención. |
|   | |
| Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2025-GRT/OCI-SCC-013 de 11 de diciembre de 2025. | |

| | |
|--|---|
| Imagen n.º 63 Muro de contención abertura libre en junta de elementos estructurales. | Imagen n.º 64 Muro de contención abertura libre en junta de elementos estructurales. |
|  11 dic 2025 11:41:29 a.m. 17M 549904 9578153 Tumbes |  11 dic 2025 11:41:34 a.m. 17M 549904 9578154 Tumbes |

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2025-GRT/OCI-SCC-013 de 11 de diciembre de 2025.



Firmado digitalmente por
CHI BACA Katalizeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2026 08:35:52 -05:00

| | |
|---|---|
| Imagen n.º 65 Muro de contención presenta fisuras visibles. | Imagen n.º 66 Desprendimiento del solaqueo en muro de contención. |
|  11 dic 2025 12:23:54 p.m. 17M 546101 9575938 |  |

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2025-GRT/OCI-SCC-013 de 11 de diciembre de 2025.

Firmado digitalmente por
CHI CARRANZA Jose Luis FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2026 08:54:09 -05:00

| | |
|--|--|
| Imagen n.º 67 Muro de contención presenta discontinuidad en su espesor, apreciándose como una estructura incompleta. | Imagen n.º 68 Muro de contención presenta discontinuidad en su espesor, apreciándose como una estructura incompleta en concreto. |
|  HONOR 90 200MP Matrix Camera |  HONOR 90 200MP Matrix Camera |

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 01-2025-GRT/OCI-SCC-013 de 11 de diciembre de 2025.

El hecho advertido se encuentra regulado por la normativa siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado por Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, publicado el 12 de marzo de 2019, y modificatorias:

“(…)

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. En los contratos de ejecución de obra, el plazo de responsabilidad no puede ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda. Además, se debe cumplir lo dispuesto en los numerales 2) y 3) del artículo 1774 del Código Civil.
 (...)".

- **Reglamento de la Ley n.º 30225 - Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, y sus modificatorias.

“(…)

Artículo 173. Vicios ocultos

173.1. La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.
 (...)".

- **Contrato para la ejecución de la obra n.º 002-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR (Contratación directa n.º 003-2024/GRT-OEC-I (primera convocatoria)), de 11 de abril de 2024.**

“(…)

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de SIETE (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción TOTAL de la obra
 (...)".

La situación expuesta afecta la seguridad, funcionalidad y vida útil de la Obra.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA CONTROL CONCURRENTE

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al último hito de Control – Liquidación, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida y verificación del estado situacional de la obra realizada por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control emitió Reportes de Avance ante Situaciones Adversas, conforme el siguiente detalle:

- Reporte de Avance Ante Situaciones Adversas n.º 053-1-2024-OCI/5353-SCC de 26 de agosto de 2024, que fue remitido al titular de la Entidad con Oficio n.º 005-2024/GOB.REG.TUMBES-OCI-SCC-12 de 26 de agosto de 2024, con la situación adversa siguiente:
 1. Trabajos de relleno y excavación en cunetas pluviales que no se condicen con lo señalado en el expediente técnico sin contar con la opinión del proyectista y aprobación de la Entidad, podrían generar el riesgo que se afecte la calidad y vida útil de la obra; además, que se realicen pagos por partidas ejecutadas no acorde a lo indicado en el expediente técnico y no se apliquen en las estipulaciones contractuales.
- Reporte de Avance Ante Situaciones Adversas n.º 065-1-2024-OCI/5353-SCC de 11 de noviembre de 2024, que fue remitido al titular de la Entidad con Oficio n.º 007-2024/GOB.REG.TUMBES-OCI-SCC-12 de 12 de noviembre de 2024, con la situación adversa siguiente:
 1. Entidad autorizó la ejecución de prestaciones adicionales por emergencia las mismas que no han sido cuantificadas, situación que podría generar el reconocimiento de reposición de trabajos recepcionados el 2022 y que han sido demolidos durante la ejecución de la presente obra, lo que podría afectar el uso adecuado de los recursos públicos.
 2. Entidad no cuenta con Plan de Monitoreo Arqueológico (PMAR) de manera previa al inicio de la ejecución de obra, lo que no garantiza evitar, controlar, reducir o mitigar los posibles impactos negativos durante su ejecución, generando el riesgo que se paralice la ejecución de la obra y se paguen por trabajos no ejecutados conforme a la normativa vigente.



Firmado digitalmente por
 CRUZ BÁÑA Katalin Lizeth FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-01-2026 08:35:52 -05:00



VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Con relación a las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hito de Control, las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad, aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o estas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, son las siguientes:

1. **Informe de Hito de Control n.º 1 (Informe de Hito de Control n.º 040-2024-OCI/5353-SCC)**
 - a. Demolición de trabajos recepcionados el 2022, genera el riesgo de afectar la garantía de los trabajos ejecutados, así como la aprobación de prestaciones adicionales que no correspondan, afectando el uso correcto de los recursos públicos.
 - b. Personal no vendría realizando la identificación de peligros, riesgos y medidas de control de sus actividades lo que incrementaría el riesgo para la ocurrencia de accidentes laborales, que atentarían con la integridad física del trabajador, peatones y vehículos.
 - c. Especialista de calidad por parte de la supervisión no utilizaría sus Equipos de Protección Individual (EPI) completos: ropa de trabajo, lo que incrementaría el riesgo de accidentes labores que atentarían contra el principio de prevención de la ley 29783, ley de seguridad y salud en el trabajo.

2. **Informe de Hito de Control n.º 2 (Informe de Hito de Control n.º 054-2024-OCI/5353-SCC)**

- a. Personal del plantel profesional del contratista y del plantel profesional de la consultoría de supervisión de obra no vendrían cumpliendo con su jornada laboral en la obra señalada en los documentos del

contrato, generando el riesgo de inadecuado control de los trabajos, así como, el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

- b. El contratista no habría desarrollado la investigación y reporte del incidente vehicular ocurrido el 15 de mayo de 2024 según lo estipulado en sus instrumentos de gestión de seguridad y salud en el trabajo y normativa legal vigente, lo que podría generar la repetición de este evento no deseado, inobservando el principio de prevención de la ley de seguridad y salud en el trabajo.
- c. Durante la ejecución de la obra se ha intervenido áreas que están fuera de la compatibilidad otorgada por SERNANP, así como la acumulación de escombros producto de la obra; podrían modificar la morfología del terreno afectando zonas de importancia ambiental poniendo en riesgo la integridad del área natural protegida.

3. Informe de Hito de Control n.º 3 (Informe de Hito de Control n.º 063-2024-OCI/5353-SCC)



Firmado digitalmente por
CRUZ BÁCA Katalizeth FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-01-2026 08:35:52 -05:00



Firmado digitalmente por
CHI CARRANZA José Luis FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-01-2026 08:54:09 -05:00



Firmado digitalmente por
ORTIZ LUNA Danny Daniel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-01-2026 09:09:19 -05:00

4. Informe de Hito de Control n.º 4 (Informe de Hito de Control n.º 074-2024-OCI/5353-SCC)

- a. Entidad no cuenta con Plan de Monitoreo Arqueológico (PMAR) de manera previa al inicio de la ejecución de obra, lo que no garantiza evitar, controlar, reducir o mitigar los posibles impactos negativos durante su ejecución, generando el riesgo que se paralice la ejecución de la obra y se paguen por trabajos no ejecutados conforme a la normativa vigente.
- b. Contratista no cuenta con el Análisis de Trabajo Seguro (ATS) de cada una de sus actividades; lo que podría generar el incremento del riesgo para la ocurrencia de accidentes laborales y la inaplicación de las estipulaciones contractuales.
- c. Contratista realiza inadecuada gestión, control y almacenamiento de los residuos generados, así como de los productos químicos utilizados en obra, hecho que podría generar impactos ambientales significativos poniendo en riesgo la salud pública y la protección al medio ambiente.

Asimismo, en Apéndice n.º 2, se detalla todas las situaciones adversas identificadas en los Informes de Hitos de Control anteriores al presente Informe, las acciones preventivas y correctivas y su estado a la fecha de la emisión de este informe de Control Concurrente.

IX. CONCLUSIONES

1. Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente a la Liquidación de Obra, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra: “Mejoramiento de la ruta departamental TU-105 tramo Rica Playa – la Bocana en

los distritos de San Jacinto y Casitas en las provincias de Contralmirante Villar y Tumbes del departamento de Tumbes”, la cual ha sido detallada en el presente informe.

2. Asimismo, subsisten situaciones adversas identificadas en los Informes de Hito de Control, detalladas en el punto VIII del presente Informe, respecto de las cuales la Entidad no adoptó medidas preventivas y correctivas a la fecha de la emisión de este Informe de Control Concurrente.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Control Concurrente, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Servicio de Control Concurrente a la Liquidación de la Obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del procedimiento, el resultado o el logro de los objetivos de la obra: “Mejoramiento de la ruta departamental TU-105 tramo Rica Playa – la Bocana en los distritos de San Jacinto y Casitas en las provincias de Contralmirante Villar y Tumbes del departamento de Tumbes”
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Control concurrente, adjuntando la documentación de sustento respectivo.

Tumbes, 12 de enero de 2026



Firmado digitalmente por CHI
CARRANZA Jose Luis FAU 20131378972 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 12-01-2026 08:54:59 -05:00

José Luis Chi Carranza
 Supervisor



Firmado digitalmente por CRUZ BACA
Katia Lizeth FAU 20131378972 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 12-01-2026 08:36:45 -05:00

Katia Lizeth Cruz Baca
 Jefa de Comisión



Firmado digitalmente por ORTIZ LUNA
Danny Daniel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 12-01-2026 09:10:08 -05:00

Danny Daniel Ortiz Luna
 Jefe del Órgano de Control Institucional
 Gobierno Regional Tumbes

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DEL CONTROL CONCURRENTE

FALLAS Y/O ANOMALÍAS POR DEFICIENCIAS Y/O VICIOS OCULTOS IDENTIFICADOS EN LA OBRA, VIENEN GENERANDO EL DETERIORO EN LA CARPETA ASFÁLTICA Y OBRAS DE ARTE; LO CUAL PODRÍA AFECTAR LA SEGURIDAD, LA FUNCIONALIDAD Y LA VIDA ÚTIL DE LA OBRA.

| Nº | Descripción de Documentos |
|----|--|
| 1 | Acta de Inspección Física n.º 01-2025-GRT/OCI-SCC-013, de 11 de diciembre de 2025. |



Firmado digitalmente por
CRUZ BACA Katalizeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2026 08:35:52 -05:00



Firmado digitalmente por
CHI CARRANZA Jose Luis FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2026 08:54:09 -05:00



Firmado digitalmente por
ORTIZ LUNA Danny Daniel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2026 09:09:19 -05:00

APÉNDICE n.º 2

INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

INFORME DE HITO DE CONTROL N.º 1 (Informe de Hito de Control n.º 040-2024-OCI/5353-SCC)

| Nº | Situación Adversa | Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas | Acciones preventivas y correctivas | Estado de la situación adversa |
|----|---|---|--|--------------------------------|
| 1 | Demolición de trabajos recepcionados el 2022, genera el riesgo de afectar la garantía de los trabajos ejecutados, así como la aprobación de prestaciones adicionales que no correspondan, afectando el uso correcto de los recursos públicos. | <ul style="list-style-type: none"> Oficio n.º 644-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR de 2 de agosto de 2024. | De la revisión a la información emitida por la Entidad, no sustenta la corrección del mismo. | No corregida |
| 2 | Condiciones de almacenamiento para el cemento no cumplen con la normatividad aplicable, lo que afectaría su calidad al momento de ser utilizado y generando el riesgo de afectar la durabilidad y calidad de los trabajos ejecutados en la obra. | <ul style="list-style-type: none"> Oficio n.º 644-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR de 2 de agosto de 2024. Resolución Gerencial Regional n.º 247-2025/GOB, REG. TUMBES - GRI-GR. de 16 de junio 2025 | Profesional de la subgerencia de obras recomienda la aplicación de multa de 1 UIT por incumplimiento de cláusula contractual. En la liquidación del contrato de ejecución de obra, la Entidad aplicó penalidad. | Corregida |
| 3 | Se encontró red de agua potable que abastece al C.P. Tablazo de Rica Playa, la cual no cumple con el recubrimiento mínimo, lo que podría generar el riesgo de rotura e interrupciones en el suministro de agua, lo que, a su vez, podría afectar el paquete estructural del pavimento y la vida útil de la obra. | <ul style="list-style-type: none"> Oficio n.º 644-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR de 2 de agosto de 2024. | Refiere que se ha reubicado los tramos de tubería | Corregida |
| 4 | Plantel profesional del contratista y plantel profesional de la consultoría de supervisión de obra no vienen cumpliendo con la permanencia en obra señalada en los documentos del contrato, generando el riesgo de inadecuada calidad de los trabajos, así como, el incumplimiento de las obligaciones contractuales. | <ul style="list-style-type: none"> Oficio n.º 644-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR de 2 de agosto de 2024. Resolución Gerencial Regional n.º 247-2025/GOB, REG. TUMBES - GRI-GR. de 16 de junio 2025. | Profesional de la subgerencia de obras recomienda la aplicación de multa de 1 UIT por incumplimiento de cláusula contractual, y la supervisión de obra sustenta con respecto a la permanencia de sus profesionales en la Obra. En la liquidación del contrato de ejecución de obra, la Entidad aplicó penalidad al Contratista. | Corregida |
| 5 | Personal no vendría realizando la identificación de peligros, riesgos y medidas de control de sus actividades lo | <ul style="list-style-type: none"> Oficio n.º 644-2024/GOBIERNO | De la revisión a la información emitida por la Entidad, no | No corregida |



Firmado digitalmente por
CRUZ BACA Katalizeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2026 08:35:52 -05:00



Firmado digitalmente por
CHI CARRANZA Jose Luis FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2026 08:54:09 -05:00



Firmado digitalmente por
ORTIZ LUNA Danny Daniel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2026 09:09:19 -05:00

| | | | | |
|---|--|--|---|--------------|
| | que incrementaría el riesgo para la ocurrencia de accidentes laborales, que atentarían con la integridad física del trabajador, peatones y vehículos. | REGIONAL TUMBES-GR de 2 de agosto de 2024. | sustenta la corrección del mismo. | |
| 6 | Especialista de calidad por parte de la supervisión no utilizaría sus Equipos de Protección Individual (EPI) completos: ropa de trabajo, lo que incrementaría el riesgo de accidentes labores que atentarían contra el principio de prevención de la ley 29783, ley de seguridad y salud en el trabajo. | • Oficio n.º 644-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR de 2 de agosto de 2024. | De la revisión a la información emitida por la Entidad, no sustenta la corrección del mismo. | No corregida |
| 7 | Recipientes que contienen hidrocarburos y/o productos químicos no utilizarían bandeja de contención antiderriame, además de producto químico oleoso derramado sobre terreno natural, lo que generaría impactos ambientales significativos, poniendo en riesgo la salud pública y la protección del medio ambiente. | • Oficio n.º 644-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR de 2 de agosto de 2024. | Se impartieron charlas sobre manejo de residuos peligros e implementaron las bandejas de contención antiderriame, colocación de rotulado y distribución de las hojas MSDS a todo el personal. | Corregida |



Firmado digitalmente por
CRUZ BACA Katalizeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2026 08:35:52 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL N.º 2 (Informe de Hito de Control n.º 054-2024-OCI/5353-SCC)

| Nº | Situación Adversa | Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas | Acciones preventivas y correctivas | Estado de la situación adversa |
|----|--|---|---|--------------------------------|
| 1 | Personal del contratista no cuenta con póliza de seguro complementario de trabajo de riesgo, lo que podría afectar la atención del empleado ante un posible evento adverso, atentando contra el principio de prevención de la ley de seguridad y salud en el trabajo, además de incumplir con lo establecido en los gastos generales de obra lo que podría generar un uso inadecuado de los recursos públicos. | • Oficio n.º 451-2024/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR de 25 de setiembre de 2024. | Se realizó la compra de la póliza de SCTR | Corregida |
| 2 | Personal del plantel profesional del contratista y del plantel profesional de la consultoría de supervisión de obra no vendrían cumpliendo con su jornada laboral en la obra señalada en los documentos del contrato, generando el riesgo de inadecuado control de los trabajos, así como, el incumplimiento de las obligaciones contractuales. | • Oficio n.º 451-2024/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR de 25 de setiembre de 2024. | De la revisión a la información emitida por la Entidad, no sustenta la corrección del mismo. | No corregida |
| 3 | Condiciones de almacenamiento para el cemento continúan incumpliendo con la normatividad aplicable, lo que afectaría su calidad al momento de ser utilizado, generando el riesgo de afectar la durabilidad y calidad de los trabajos ejecutados. | • Oficio n.º 451-2024/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR de 25 de setiembre de 2024. • Resolución Gerencial Regional n.º 247 - 2025/GOB, REG. TUMBES - GRI-GR. de 16 de junio 2025. | La supervisión comunica que debe aplicar multa por 2 días por incumplimiento de cláusula contractual. En la liquidación del contrato de ejecución de obra, la Entidad aplicó penalidad. | Corregida |



Firmado digitalmente por
CHI CARRANZA José Luis FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2026 08:54:09 -05:00



Firmado digitalmente por
ORTIZ LUNA Danny Daniel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2026 09:09:19 -05:00

| Nº | Situación Adversa | Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas | Acciones preventivas y correctivas | Estado de la situación adversa |
|----|---|---|--|--------------------------------|
| 4 | Transporte de personal en obra no cumple con la normativa vigente, generando el riesgo de accidentes laborales y no cumpliendo con los gastos generales estipulados en el expediente técnico de obra lo que podría generar un uso inadecuado de los recursos públicos. | <ul style="list-style-type: none"> Oficio n.º 451-2024/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR de 25 de setiembre de 2024. | Refieren que contratista posee en obra unidades móviles para el traslado de personal y que la contratista procedió a notificar al personal que incurrió en la falta. | Corregido |
| 5 | El contratista no habría desarrollado la investigación y reporte del incidente vehicular ocurrido el 15 de mayo de 2024 según lo estipulado en sus instrumentos de gestión de seguridad y salud en el trabajo y normativa legal vigente, lo que podría generar la repetición de este evento no deseado, inobservando el principio de prevención de la ley de seguridad y salud en el trabajo. | <ul style="list-style-type: none"> Oficio n.º 451-2024/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR de 25 de setiembre de 2024. | De la revisión a la información emitida por la Entidad, no sustenta la corrección del mismo. | No corregido |
| 6 | Durante la ejecución de la obra se ha intervenido áreas que están fuera de la compatibilidad otorgada por SERNANP, así como la acumulación de escombros producto de la obra; podrían modificar la morfología del terreno afectando zonas de importancia ambiental poniendo en riesgo la integridad del área natural protegida. | <ul style="list-style-type: none"> Oficio n.º 451-2024/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR de 25 de setiembre de 2024. | De la revisión a la información emitida por la Entidad, no sustenta la corrección del mismo. | No corregido |



Firmado digitalmente por
CRUZ BACA Katalizeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2026 08:35:52 -05:00



Firmado digitalmente por
CHI CARRANZA Jose Luis FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2026 08:54:09 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL N.º 3 (Informe de Hito de Control n.º 063-2024-OCI/5353-SCC)

| Nº | Situación Adversa | Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas | Acciones preventivas y correctivas | Estado de la situación adversa |
|----|--|---|--|--------------------------------|
| 1 | Trabajos de relleno y excavación en cunetas pluviales que no se condicen con lo señalado en el expediente técnico y que no cuentan con la opinión del proyectista y aprobación de la entidad, podrían generar el riesgo que se afecte la calidad y vida útil de la obra; además, que se realicen pagos por partidas ejecutadas no acorde a lo indicado en el expediente técnico y no se apliquen las estipulaciones contractuales. | <ul style="list-style-type: none"> Resolución Gerencial Regional n.º 408-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 3 de diciembre de 2024. | Entidad Aprueba adicional de obra n.º 1, con carácter de emergencia. | Corregida |
| 2 | Personal del contratista y de la supervisión no cumplen con la permanencia en obra, generando el riesgo de inadecuado control de los trabajos, así como un mal uso de los recursos públicos. | <ul style="list-style-type: none"> Oficio n.º 543-2024/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR DE 5 de noviembre de 2024. | De la revisión a la información emitida por la Entidad, no sustenta la corrección del mismo. | No corregida |
| 3 | Inconsistencias en descripción de especificaciones técnicas de partidas correspondientes al impacto ambiental genera el riesgo de no realizar un | <ul style="list-style-type: none"> Oficio n.º 894-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR de 16 de octubre de 2024 | De la revisión a la información emitida por la Entidad, no sustenta la | No corregido |



Firmado digitalmente por
ORTIZ LUNA Danny Daniel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2026 09:09:19 -05:00

| Nº | Situación Adversa | Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas | Acciones preventivas y correctivas | Estado de la situación adversa |
|----|--|---|---|--------------------------------|
| | adecuado control de la ejecución de las mismas y que se realicen pagos por prestaciones no efectuadas, lo que podría generar un uso inadecuado de los recursos públicos. | <ul style="list-style-type: none"> Oficio n.º 543-2024/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR DE 5 de noviembre de 2024 | corrección del mismo. | |
| 4 | Contratista no evalúa los peligros, riesgos y medidas de control en cada una de las etapas de los trabajos; lo que podría generar el incremento del riesgo para la ocurrencia de accidentes laborales, además de la inaplicación de las estipulaciones contractuales y el uso inadecuado de los recursos públicos. | <ul style="list-style-type: none"> Oficio n.º 543-2024/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR DE 5 de noviembre de 2024 | De la revisión a la información emitida por la Entidad, no sustenta la corrección del mismo. | No corregido |
| 5 | Contratista no realiza un adecuado control y disposición final de los residuos generados, así como de los productos químicos utilizados en obra, hecho que podría generar impactos ambientales significativos poniendo en riesgo la salud pública y la protección al medio ambiente | <ul style="list-style-type: none"> Oficio n.º 894-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR de 16 de octubre de 2024 Oficio n.º 543-2024/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR DE 5 de noviembre de 2024 | Contratista ha presentado evidencia de la regularización, respecto al control y disposición final de los residuos generados; así como de los productos químicos utilizados en obra; es decir, se evidencian acciones de corrección, para subsanar las desviaciones ambientales detectadas | Corregida |



Firmado digitalmente por
CRUZ BACA Katalizeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2026 08:35:52 -05:00



Firmado digitalmente por
CHI CARRANZA Jose Luis FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2026 08:54:09 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL N.º 4 (Informe de Hito de Control n.º 074-2024-OCI/5353-SCC)

| Nº | Situación Adversa | Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas | Acciones preventivas y correctivas | Estado de la situación adversa |
|----|--|---|--|--------------------------------|
| 1 | Entidad autorizó la ejecución de prestaciones adicionales por emergencia las mismas que no han sido cuantificadas, situación que podría generar el reconocimiento de reposición de trabajos recepcionados el 2022 y que han sido demolidos durante la ejecución de la presente obra, lo que podría afectar el uso adecuado de los recursos públicos. | <ul style="list-style-type: none"> Resolución Gerencial Regional n.º 408-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 3 de diciembre de 2024. | Entidad aprueba adicional de obra n.º 1, con carácter de emergencia. | Corregida |
| 2 | Entidad no cuenta con Plan de Monitoreo Arqueológico (PMAR) de manera previa al inicio de la ejecución de obra, lo que no garantiza evitar, controlar, reducir o mitigar los posibles impactos negativos durante su ejecución, | No se recibieron acciones por parte de la Entidad. | ---- | No corregida |



Firmado digitalmente por
ORTIZ LUNA Danny Daniel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2026 09:09:19 -05:00

| Nº | Situación Adversa | Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas | Acciones preventivas y correctivas | Estado de la situación adversa |
|----|--|--|------------------------------------|--------------------------------|
| | generando el riesgo que se paralice la ejecución de la obra y se paguen por trabajos no ejecutados conforme a la normativa vigente. | | | |
| 3 | Contratista no cuenta con el Análisis de Trabajo Seguro (ATS) de cada una de sus actividades; lo que podría generar el incremento del riesgo para la ocurrencia de accidentes laborales y la inaplicación de las estipulaciones contractuales. | No se recibieron acciones por parte de la Entidad. | ---- | No corregida |
| 4 | Contratista realiza inadecuada gestión, control y almacenamiento de los residuos generados, así como de los productos químicos utilizados en obra, hecho que podría generar impactos ambientales significativos poniendo en riesgo la salud pública y la protección al medio ambiente. | No se recibieron acciones por parte de la Entidad. | ---- | No corregida |



Firmado digitalmente por
CRUZ BACA Katalizeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2026 08:35:52 -05:00



Firmado digitalmente por
CHI CARRANZA Jose Luis FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2026 08:54:09 -05:00



Firmado digitalmente por
ORTIZ LUNA Danny Daniel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2026 09:09:19 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Tumbes, 12 de Enero de 2026
OFICIO N° 000009-2026-CG/OC5353

Segismundo Cruces Ordinola
 Gobernador Regional
Gobierno Regional Tumbes
 Calle La Marina 200
Tumbes/Tumbes/Tumbes



Asunto : Notificación de Informe de Control Concurrente n.º 001-2026-OCI/5353-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
 b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la liquidación de la obra "**Mejoramiento de la ruta departamental tu-105 tramo Rica Playa – La Bocana en los distritos de San Jacinto y Casitas en las provincias de Contralmirante Villar y Tumbes del departamento de Tumbes**" comunicamos que se ha identificado una situación adversa, que afecte o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos; asimismo, se reportan situaciones adversas de los informes de hito de control que no fueron corregidas.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Danny Daniel Ortiz Luna
 Jefe del Órgano de Control Institucional del
 Gobierno Regional De Tumbes(e)
 Contraloría General de la República

| | |
|-----------|----------|
| Reg. Doc. | 02944890 |
| Reg. Exp. | 02700373 |

(DOL/kcb)

Nro. Emisión: 00017 (5353 - 2026) Elab:(U22413 - 5353)

